



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 3343-24

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Maria Jesus Regalón Ranca
Francisco Rubio Misas
Sergio Vioque Cristin
Elias Manuel Tirado bejarano
Pedro de la Fuente Serrano
Maria Angeles Tirado Tirado
Manuel Belvis Pizarro
Jose Manuel Moya Moya

Secretario-interventor:

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2024.

En la casa consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario-interventor, de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria al efecto.

Tras abrir la sesión el Presidente, se da inicio con la presentación del siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, en su caso, la Agenda Urbana del Área Urbana Funcional Pozoblanco-Los Pedroches (Gex 3344-24). Iniciada la sesión se explica por la Alcaldía-Presidencia la necesidad de traer este punto al pleno y explica brevemente su contenido. Por parte del portavoz del Grupo PSOE se alega por la agilización de los tramites y de las reuniones necesarias para la puesta en practica del proyecto.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

C905 D3C4 87DE F151 AFD9



C905D3C487DEF151AFD9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

PRIMERO.- Aprobar la Agenda Urbana del Área Urbana Funcional Pozoblanco-Los Pedroches y en consecuencia los documentos que la componen:

- Diagnóstico del AUF Pozoblanco-Los Pedroches.
- Marco Estratégico del AUF Pozoblanco-Los Pedroches.
- Plan de Acción del AUF Pozoblanco-Los Pedroches.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.

2º.- Aprobación, en su caso, de la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL ENTORNO DOMÉSTICO Y URBANO (Gex 3268-24). Iniciado el punto del orden del día, y tras un breve explicación facilitada por el Sr. Alcalde sobre los motivos de la modificación de la ordenanza se inicia un debate entre los asistentes sobre las posibles implicaciones de la interpretación que se pueda realizar a la zonas adyacentes de los caballos prevista en la ordenanza. Justifica el portavoz del Grupo PSOE su voto en contra por la escasa implicación del equipo de gobierno con los que, junto con otras medias, limita el disfrute de los caballos.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *mayoría (A favor PP 5, en contra PSOE 4)* el siguiente

ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

C905 D3C4 87DE F151 AFD9



C905D3C487DEF151AFD9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora **DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL ENTORNO DOMÉSTICO Y URBANO** en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario -interventor,

Código seguro de verificación (CSV):

C905 D3C4 87DE F151 AFD9



C905D3C487DEF151AFD9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-11-2024